

Superintendencia de Casinos de Juego

(Extractos)

OTORGA PERMISO DE OPERACION PARA CASINO DE JUEGO EN COMUNA DE SANTA CRUZ A SOCIEDAD CASINO DE COLCHAGUA S.A.

Por resolución exenta N°72 de 23 de abril de 2007, Superintendencia de Casinos de Juego acogió recurso extraordinario de revisión en contra de resolución exenta N°346 de 27 de diciembre de 2006, que le otorgó permiso de operación para casino de juego en comuna de Santa Cruz a Casino de Colchagua S.A., sólo en cuanto modifica punto 1.5 de parte resolutive de resolución exenta ya individualizada, en el sentido que los plazos señalados son de 18 meses para dar inicio a operaciones del casino de juegos y de 21 meses respecto del desarrollo de las demás obras e instalaciones que conforman proyecto integral autorizado.

Santiago, 27 de abril de 2007.- Superintendente de Casinos de Juego.